

Gastos originados en poner corriente el Censo del Hospital de la Villa de Escoriaza en Aramaiona—

Primeramente se le pago al perito a Cincuenta x. por la tasacion y declaracion de dos heredades de la Caseria de Goienengo en la Ante Iglesia de Aracuaga, Jurisdiccion de Aramaiona la una para el Cavildo Eccl'o de la Ciudad de Villa de Escoriaza y la otra para el Hospital de la Refexida Villa—

It a Cuarenta y nueve x. q. gastamos D. Julian de Ozaeta pro Beneficiado de S. Pedro de la dha Villa de Escoriaza y mi persona con el perito, y otros Vecinos de Aracuaga q. nos acompañaron a la valuacion de la tierra de las citadas dos heredades de la Refexida Caseria de Goienengo—

It. Cuatro x. pagador a un proprio embiado a Aramaiona—

Total de gastos Ciento Cuarenta y siete x. pertenecientes al Hospital de la Villa de Escoriaza—

Vota por este asunto hecho y o Madina Cuatro viajes a la Ciudad de Vitoria y seis a Aramaiona Escoriaza a 24 de Junio de 1826— Juan Martin de Madina

Vota para todas diligencias de Vitoria y Aramaiona me abono el Sr. D. Nicolas Jose de Velasco unico Patrono del S. Hospital de la Villa de Escoriaza sien x. y m. dos con los ciento Cuarenta y siete x. importan dos Cientos Cuarenta y siete x. y m. Vitoria veinte y dos de Junio de 1826— Juan Martin de Madina

Solo importan las tres partidas ciento cuarenta y siete x. y m. los mismos que se entregaron y recib. y como cien por los trabajos a Madina Juan Martin de Madina

